



Rad. 680013110004-2021-00223-00 LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente.
Sírvase proveer. Bucaramanga, 07 de octubre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En consideración a la solicitud elevada por el apoderado del demandante, se pone de presente que librado el despacho comisorio, no constan las afirmaciones del demandante sobre su desarrollo; sin embargo, se requiere a la demandada y su apoderado para que a la mayor brevedad, actualicen la información de contacto y domicilio, aunada la ubicación de los bienes objeto de la medida cautelar decretada por este despacho, atendiendo al deber de prestar su colaboración en la diligencia programada por el comisionado para la práctica de la misma.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: RD.

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **115** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **10 de OCTUBRE de 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia